

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS INMATERIALES

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL Y RQUITECTURA Y CONSTRUCCION ANGEL CUSTODIO VAI DEBENITO RAMOS E L

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L (ACV EMPRESAS E.I.R.L.)

En Macul a 8 de Agosto del año 2017, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL, Rol Único Tributario N° 71.369.900-4, representada legalmente por Don MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS, Cédula Nacional de Identidad N° , en su calidad de SECRETARIO GENERAL, ambos con domicilio en calle Gregorio de la Fuente N° 3556, comuna Macul, quien en adelante e indistintamente se denominará la "Corporación", por una parte; y por la otra, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L., Rol Único Tributario Nº , empresa del giro de su denominación, representada en este acto por don ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS, chileno, de profesion Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad Nº , ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Providencia N° 187, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quien en adelante e indistintamente se denominará la "Empresa", las partes vienen en celebrar, de común acuerdo, el siguiente anexo de contrato de arrendamiento de servicio inmateriales de "PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA REPOSICION CESFAM FELIX DE AMESTI" CODIGO DEL PROYECTO: S-CFDA-2017PR01-ESPECIALIDADES, de acuerdo a lo que pasa a exponerse:

PRIMERO: La CORPORACIÓN encargó a la EMPRESA, realizar los PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA REPOSICION CESFAM FELIX DE AMESTI, CODIGO DEL PROYECTO: S-CFDA-2017PR01-ESPECIALIDADES, en relación al contrato de fecha 24 de Marzo del 2017, en cuanto al Proyecto Clima, Proyecto Corrientes Débiles para Voz y Datos, Proyecto Eléctrico, Proyecto Aguas Potable, Proyecto Alcantarillado, Proyecto Aguas Lluvia, Proyecto Cálculo Estructural y Aprobación Revisor Calculista, Revisor Independiente Arquitectura y Consolidación Expediente y Recepción Final. La Dirección de Proyectos y Mantención solicita a través del memorándum Nº 341, un anexo de contrato por aumento de desarrollo y cambios adicionales, según se detalla en presupuesto adjunto.

SEGUNDO: El valor total de los aumentos de desarrollo y cambios adicionales referidos en la cláusula primera será la suma única y total de UF 195,57 (ciento noventa y cinco coma cincuenta y siete unidades de fomento) I.V.A. incluido. El Pago se efectuará desde los 30 días posteriores a la fecha del contrato, que se cancelara contra la entrega del Proyecto terminados, y de los informes finales correspondientes; para esto la Empresa deberá entregar la Factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Mantención de la Corporación en el domicilio señalado en la comparecencia del presente contrato.

TERCERO: La vigencia del presente contrato será de 10 días hábiles a partir de la fecha del presente contrato.

CUARTO: Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato la Empresa entregará una BOLETA BANCARIA, VALE VISTA, POLIZA DE SEGURO O CERTIFICADO DE FIANZA, girado a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, equivalente al 10% del valor total del presente contrato. Este documento en garantía deberá ser entregado a la Dirección de Juridico y Recursos Humanos de la Corporación al momento de la firma del presente contrato y con una vigencia que exceda la fecha de término del presente contrato en 30 días hábiles.

QUINTO: Los poderes legales para representar a la Corporación y a la Empresa no se insertan por ser conocidos por ambas partes. Las partes fijan domicilio en Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



SEXTO: Este anexo de contrato consta de 2 (dos) hojas escritas solo en su anverso y se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la CORPORACIÓN y uno en poder de LA EMPRESA "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ÁNGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L. (ACV EMPRESAS E.I.R.L)". Se faculta al portador del presente instrumento para requerir su reducción a escritura pública.

ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS ACV EMPRESAS E.I.R.L.

UNICIPAL DE DES

SECRETARIO GENERAL

MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS

SECRETARIO GENERAL

CVE/MRD/PA/MCD/anr